



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 976.-

POR LA CUAL SE APLICA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL CARGO, SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A LA SEÑORA BLANCA FLORA ÁLVAREZ GRINOK, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de noviembre de 2024

VISTO: La Resolución Definitiva N° 02/2024 del 21 de noviembre de 2024, del Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo del abogado Vicente Antonio Alvarenga Groos, por la cual recomienda la aplicación de sanción a la funcionaria Blanca Flora Álvarez Grinok, con la medida disciplinaria de suspensión en el cargo sin goce de sueldo de hasta treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 77, establece que la Resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo respectivo, quien deberá implementarla en el plazo de cinco días.

Que, por Resolución N° 257 del 4 de abril de 2024, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la señora Blanca Flora Álvarez Grinok, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 129/2024 del 8 de mayo de 2024, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, designo como Juez-Instructor al abogado Richard Emigdio Gamarra Ortiz y como Primer Juez Suplente al abogado Vicente Antonio Alvarenga Groos, en el sumario instruido a la señora Blanca Flora Álvarez Grinok.

Que el Juzgado de Instrucción Sumarial, dictó el 21 de noviembre de 2024, la Resolución N° 2/2024, en la que luego de analizar y evaluar las piezas probatorias aportadas en el curso de la investigación, concluyó en calificar la conducta de la señora Blanca Flora Álvarez Grinok, con cédula de identidad civil N° 405.623, como falta grave, tipificada en el artículo 68 inciso e) de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”.

Que, en dicha Resolución el Juzgado de Instrucción Sumarial, recomendó la aplicación de la sanción a la señora Blanca Flora Álvarez Grinok, consistente en la suspensión en el cargo sin goce de sueldo de hasta treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 976.-

POR LA CUAL SE APLICA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL CARGO, SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A LA SEÑORA BLANCA FLORA ÁLVAREZ GRINOK, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aplicar la sanción de suspensión en el cargo, sin goce de sueldo por el término de treinta (30) días, a la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, **Blanca Flora Álvarez Grinok**, con cédula de identidad civil N° 405.623, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y remitir los autos sumariales a la Dirección de Asuntos Legales a los efectos de su archivo.

N° _____


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto